



Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

Secretaría

EXCMO. SR. D. JUAN ANTONIO MARIN LOZANO.
CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACION.
JUSTICIA Y ADMINISTRACION LOCAL.
JUNTA DE ANDALUCIA.
Plaza de la Gavidia, N° 10.
41.071 - SEVILLA.

**ASUNTO: Sentencia 3.072/2016 Sala de Granada Recurso N° 1.390/2012.
Requerimiento de Publicación.**

Con fecha 9 de mayo de 2018 fue notificada la Diligencia de Ordenación de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, por la se comunicaba la firmeza de la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario N° 1.390/2012, seguido a instancia del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados contra la Orden de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía de 17 de septiembre de 2012, publicada en el BOJA de 26 de septiembre del mismo año, siendo parte demandada la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía.

Que, pese al tiempo transcurrido, a este Consejo no le consta la publicación de la Sentencia núm. 3.072 de 2016 dictada por la Sala en el mencionado procedimiento, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se solicita la publicación de la meritada Sentencia en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la forma ordenada en el mismo precepto indicado.

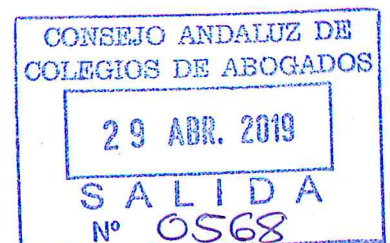
Lo que se traslada a esa Consejería, solicitando se proceda a la publicación de la Sentencia, para que pueda alcanzar efectos generales frente a los afectados, especialmente frente a los abogados y abogadas del Turno de Oficio al objeto de que, en su caso, pudieran ejercitar las oportunas acciones en defensa de sus derechos e intereses como consecuencia de la anulación de la Orden y, verificada que sea, se traslade a este Consejo Autonómico la oportuna comunicación sobre la misma.

Antequerá, veintinueve de abril de 2019.



EL SECRETARIO GENERAL.

FDO. JOSE MANUEL GONZALEZ QUINTANA.



Infante Don Fernando, 78 - 3º - 29200 Antequera